

VISTO:

La R-DNAT-2021-0684; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se deslizó un error involuntario al indicar la cantidad de cargos del llamado a inscripción de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Matemática de la carrera de Ingeniería Agronómica.

Que es necesario rectificar la R-CDNAT-2021-684 por corresponder e indicandola cantidad correcta.

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el artículo 101° Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72 – T.O. 1991, el que a la letra dice: “Rectificación de errores materiales – Art. 101 – En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión” y con cargo a los términos de la Res. C. S. N° 544/11.-

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el **VISTO** y el **ARTÍCULO 1°** de la R-DNAT-2021-684

Donde dice:

“**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de un (1) cargo -de Planta- de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Matemática de la carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, y”

“**ARTÍCULO 1°-LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS** para la cobertura de Un (1) cargo -DE PLANTA- de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA, para la asignatura MATEMÁTICA de la carrera de Ingeniería Agronómica Plan de Estudios 2013 -mediante evaluación de antecedentes y entrevistas con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N°301/91 y sus modificatorias.”

Debe decir:

VISTO:


Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de **dos (2)** cargos -de Planta- de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Matemática de la carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, y”


“**ARTÍCULO 1°-LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS** para la cobertura de **Dos (2)** cargos -DE PLANTA- de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA, para la

asignatura MATEMÁTICA de la carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, mediante evaluación de antecedentes y entrevistas con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.”

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los miembros de la Comisión Asesora, a la Escuela de Agronomía, publíquese en carteleras de la Sede Central, página web de la Facultad y redes sociales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.

sovg


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales